
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
 Estado de Guanajuato
 Poder Judicial del Estado
 Juzgado Primero Civil de Partido
 Secretaría
 Salamanca, Gto.
 EDICTO

Por este publicarse por tres veces dentro de nueve días en la Tabla de Avisos de este Juzgado de Primera Instancia Primero Civil y Diario Oficial de la Federación, anúnciese venta de Remate en Primera Almoneda de los derechos de copropiedad que pertenecen al demandado Francisco Moisés Mendoza Gaytan en un 14% catorce por ciento del bien inmueble: consistente un inmueble ubicado en calle Río Bravo número 801 ochocientos uno del Barrio de san Juan Chihuahua de esta ciudad, con superficie de 1,728 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 96.00 metros con Primitivo Celaya, al sur: 96.00 metros con Moises Ibarra, al Oriente: 18:00 metros con Río Bravo y al Poniente: 18.00 metros con Isidro Rodríguez Jalpa; ordenado en Juicio Ejecutivo Mercantil sobre pago de pesos, promovido por los CC. Licenciados Melchor García Cardona y Oscar Guillermo Gómez Escamilla en contra del c. Francisco Moisés Mendoza Gaytan, expediente número M-84/06, remate verificase el día 18 de agosto del año 2010 dos mil diez, a las 10:30 horas, la cual tendrá verificativo en el despacho de este juzgado, siendo postura legal la cantidad de \$247,333.32 (doscientos cuarenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos 32/100 m.n.) que resulta ser las dos terceras partes de \$ 371,000.00 (trescientos setenta y un mil pesos 00/100 m.n.), VALOR PERICIAL, cítense acreedores y convóquense postores.- doy fe.

Salamanca, Gto., a 2 de julio de 2010.

“2010. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”
 La C. Secretaria

Lic. Guillermina Escobar Arévalo
 Rúbrica.

(R.- 309455)

Estados Unidos Mexicanos
 Estado de Guanajuato
 Poder Judicial del Estado
 Juzgado Décimo Tercero Menor Civil
 Secretaría
 León, Gto.
 EDICTO

Por este publicarse por 1 sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, anúnciese el remate en SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:

UN INMUEBLE, que se localiza en calle Angel Vázquez Negrete número 331, del fraccionamiento León I, lote 16, manzana 36, letra “A”, con superficie de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 6.00 metros lineales con propiedad particular; al sur 6.00 metros lineales con calle Angel Vázquez Negrete; al oriente 15.00 metros lineales con lote 17; al poniente 15.00 metros lineales con lote 15; folio real R20*360853.

Bien inmueble embargado en el Juicio Ejecutivo Mercantil número 1018/09-M, promovido por el LICENCIADO VICTOR MANUEL DE LA CRUZ YAÑEZ en su carácter de endosatario en procuración de LAURA DEL CARMEN FONSECA TORRES en contra de CONSUELO HUERTA REGALADO, sobre el pago de pesos; señalándose las 11:00 HORAS DEL DIA 19 DE AGOSTO DE 2010, para la audiencia de remate de SEGUNDA ALMONEDA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$196,236.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que se obtiene de la aplicación de la deducción legal que a la primera almoneda se impone; con citación a postores y acreedores para la misma.

León, Gto., a 2 de agosto de 2010.

“Año de Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”
 El Secretario del Juzgado Decimotercero Menor Civil

Lic. Gabriel Guadalupe Díaz Bueno
 Rúbrica.

(R.- 310806)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Noveno de lo Civil del Estado de Puebla
Diligenciaría Non
Ciudad Judicial
EDICTO

Disposición Juez Noveno Civil, acuerdo Uno de Julio actual, convóquense postores, primera publica almoneda remate, parte de casa ubicada en calle Guerrero numero 10 de San Jerónimo Caleras, municipio de Puebla, siendo postura legal cantidad QUINIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS correspondiente dos terceras partes precio avalúo, venciendo término para presentar posturas y pujas DOCE HORAS, décimo día, última publicación de edicto por tres veces dentro termino nueve días hábiles. Juicio Ejecutivo Mercantil. Exp. 451/08. Promueve JAVIER COETO RODELAS V. S. PASCUAL RODRIGUEZ GARCIA.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días hábiles en el Diario Oficial de la Federación, periódico INTOLERANCIA y en los estrados de este Juzgado

Puebla, Pue., a 14 de julio de 2010.

El Diligenciarío

Abogado Raúl Sánchez Casco

Rúbrica.

(R.- 309967)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial Puebla
EDICTO

DISPOSICION JUEZ ESPECIALIZADA EN ASUNTOS FINANCIEROS ESTA CIUDAD, expediente 1169/08 Ejecutivo Mercantil, promueve RENE CORTES LIMON por su representación, contra MIGUEL MONTIEL CARRANZA, RANULFO MONTIEL SANTAMARIA, NICERATA CARRANZA QUINTERO Y DANIEL MONTIEL CARRANZA; autos veintinueve de junio y seis de julio de dos mil diez, convóquense postores, REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, bien inmueble predio denominado "LA FABRICA", también conocido como IV fracción de terreno denominado "LA FABRICA" ubicado en el Carmen Tequexquitla, Tlaxcala, siendo postura legal cubra dos terceras partes precio avalúo, corresponde cantidad \$3,019,000.00 M.N. Publíquese tres veces termino nueve días, posturas presentarse en audiencia de remate ONCE HORAS CERO MINUTOS DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DOS MIL DIEZ. Hágase saber demandado libera su inmueble pagando íntegramente monto adeudado.

PUBLICACIONES DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO DE HUAMANTLA TLAXCALA.

Puebla, Pue., a 9 de julio de 2010.

La C. Diligenciaría

Lic. María Soledad Guadalupe Basilio Gómez

Rúbrica.

(R.- 310016)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal.

En treinta de junio de dos mil diez, se ordenó emplazar a los terceros perjudicados Juan Manuel Huitrón Estrada, Vivian Regina Rothschild Morena, Luis Eloy Nava Castillo, Leticia Garrido Garrido y Carlos Javier Bustamante Garduño, mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días, para que comparezcan a este juzgado en el término de treinta días a partir del siguiente de la última publicación; quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado copia de la demanda del juicio de amparo 297/2010, promovido por Alberto Elías Nader Carrillo, contra actos de la Junta Especial Número Ocho de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras. Se les apercibe que de no comparecer, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista.

México, D.F., a 14 de julio de 2010.

La Secretaria

Lic. María de Lourdes Meléndez Martínez

Rúbrica.

(R.- 310019)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Tercero de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente 348/08, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO INBURSA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA, en contra de COMERCIALIZADORA NIPON, S.A. DE C.V., Y OTRO, EL C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil, señalo las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate EN SEGUNDA ALMONEDA ALMONEDA, con rebaja del DIEZ POR CIENTO, de la tasación, sobre el inmueble ubicado en PASEOS DEL PEDREGAL NUMERO 1281, ESQUINA, CON BOULEVARD DE LA LUZ, LOTE 18, MANZANA 15, DE LA COLONIA AMPLIACION SUR, FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL PEDREGAL, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01900, medidas y colindancias especificadas en autos en el entendido de que lo que se saca a remate es el 68.76367 por ciento del inmueble embargado que le corresponde a la codemandada ANA MARIA SANCHEZ ORTEGA. Sirve de base para el remate la suma de ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS 00/100. M.N.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAZ EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, TABLERO DE AVISOS DE LA TESORERIA. EN EL PERIODICO LA JORNADA Y EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 5 de julio de 2010.
 La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Janeth Orenday Ocadiz
 Rúbrica.

(R.- 309554)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz
con residencia en Boca del Río
EDICTO

En el juicio de amparo 458/2010, promovido por María del Rosario Parra Santoyo, contra actos del Juez Sexto de Primera Instancia, con sede en la ciudad de Veracruz, Veracruz y otras autoridades, consistente en el embargo ordenado y decretado respecto al pago de la liquidación final correspondiente a las zafras dos mil siete, dos mil ocho, así como respecto a la preliquidación, liquidación final y diferencias de los años dos mil ocho, dos mil nueve y subsecuentes, respecto al contrato de crédito que celebró Domingo Díaz Menenguez con la persona moral el ingenio La Gloria, Sociedad Anónima de Capital Variable, emitido por la autoridad responsable en el juicio ejecutivo mercantil 88/2010 de su índice, por ignorarse el domicilio del tercero perjudicado José Manuel Bautista Rosado, se ordenó emplazarlo por este medio para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación; apercibido, que de no comparecer, continuará el juicio de garantías y las subsecuentes notificaciones personales, le serán hechas por lista de acuerdos; dejándole copia de la demanda de amparo a su disposición en la secretaría de este juzgado; significándole que la audiencia constitucional se señaló para las once horas con treinta minutos del ocho de julio del año en curso.

Nota: Este edicto debe publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico Excelsior y en el diario "El Dictamen" de la ciudad de Veracruz, Veracruz.

Boca del Río, Ver., a 17 de junio de 2010.
 El Secretario
Lic. Angel Durand Rodríguez
 Rúbrica.

(R.- 310110)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Menor Mixto
Moroleón, Gto.
Secretaría
EDICTO

Por este publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Tablero de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial de la Federación; anúnciese el Remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien: Lote de Terreno ubicado, Fraccionamiento La Esperanza III en lote 1 uno, manzana 1 uno, con superficie 110.70 M2, ciento diez 70/100 Metros cuadrados que mide y linda: Al Norte 18 M dieciocho metros Lineales, con Area de Donación, Al Sur 18 M dieciocho metros lineales con lote numero 2 dos, al Oriente 6.15 metros lineales con Comité de vivienda Popular, A.C. y Otros y al Poniente 6.15 metros lineales con la Calle Coral- Bien embargado

en el juicio Ejecutivo Mercantil número 784/09, promovido por el Licenciado JESUS GUZMAN MORALES, en su carácter de Apoderado Legal de la Empresa denominada "Grupo Textil el Roble, S.A. de C.V.," en contra de MIGUEL SOSA MARTINEZ, Almoneda que tendrá verificativo el vigésimo día siguiente a la última publicación de los edictos respectivos, siendo base para el remate la cantidad de \$387,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma, siendo este el valor designado por el perito.

Moroleón, Gto., a 18 de junio de 2010.

2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana
La Secretaria Habilitada
Josefina Almanza Cortés
Rúbrica.

(R.- 309567)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL. MAJESTIC PLAZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo número 449/2010-I, promovido por Grupo Hotelero Majestic, sociedad anónima de capital variable, por conducto de su apoderado Carlos Nathan Poplawsky Berry, contra actos del Juez Septuagésimo Tercero Civil del Distrito Federal y otros, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil, en esta capital; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 16 de julio de 2010.
El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Ernesto Martínez Delgado
Rúbrica.

(R.- 310276)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Séptimo de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por DEL RELLO ESTRADA SERGIO RAFAEL en contra de ARMANDO GUILLEN MORALES. Exp. No. 519/07, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de junio del año dos mil diez, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, ha señalado LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del BIEN INMUEBLE UBICADO EN: CALLE PUENTE DE PIEDRA NUMERO 150 DEL EDIFICIO EN CONDOMINIO UBICADO EN LA TORRE A. MODULO 828 OCTAVO PISO, COLONIA PUEBLO QUIETO, DELEGACION TLALPAN, MEXICO.

Sirviendo como base para el remate, la cantidad de \$539,900.00 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, mediante la publicación de EDICTOS que se fijaran en los tableros de aviso del juzgado y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, debiendo mediar entre una y otra fijación de edictos y publicación por tres veces dentro del término de nueve días.

PARA SU DEBIDA PUBLICACION debiendo mediar entre una y otra fijación de edictos y publicación por tres veces dentro del término de nueve días en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 25 de junio de 2010.
C. Secretario de Acuerdos "A"
Lic. Mario Hernández Jiménez
Rúbrica.

(R.- 310293)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Sección Amparo
Mesa VII
Juicio de Amparo
Expediente 431/2010-VII
EDICTO

Sergio Jorge Cazañas Martínez.

En el Juicio de Amparo 431/2010-VII, promovido por Sheila Fernanda Pimentel Lozano, contra actos del Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, en virtud de ignorar el domicilio del tercero perjudicado Sergio Jorge Cazañas Martínez, por auto de 16 de julio de 2010, se ordenó emplazarlo por edictos, los cuales deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, por tres veces, de siete en siete días; y haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado al siguiente al de la última publicación; apercibido que de no hacerlo, se harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aun las de carácter personal.

Atentamente
 México, D.F., a 20 de julio de 2010.
 Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Rafael Enrique Domínguez Bolaños
 Rúbrica.

(R.- 310716)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo 938/2009, promovido por MARIA CRISTINA MATUS PUGA, por su propio derecho contra actos del Juez y Actuario Vigésimo Tercero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia y Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, todos del Distrito Federal; demanda admitida el catorce de enero de dos mil nueve, y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, a la Ley de Amparo, mediante proveído de catorce de julio de dos mil diez, se ordenó emplazar a juicio al tercero perjudicado CUAUHTEMOC JIMENEZ FLORES, haciéndole saber que se puede apersonar por conducto de apoderado o representante legal, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la ley de Amparo; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda que nos ocupa, anexos que exhibió con la misma y escrito aclaratorio.

México, D.F., a 19 de julio de 2010.
 La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Carmen Sandra Silverio Montoya
 Rúbrica.

(R.- 310798)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Quinto Menor Civil
Secretaría
Celaya, Gto.

EDICTO EN PRIMERA ALMONEDA

Por este publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación, y en el tablero de avisos de este Juzgado, se anuncia por primera Ocasión el Remate en Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos a la demandada Margarita García Bautista respecto del inmueble ubicado en la calle Mina de la Peregrina número 105 ciento cinco de la Unidad Habitacional San Juanico 1 en lote 13 manzana diez, con una superficie de 90 mts², que mide y linda: al norte 6.00 metros lineales con lote 8 al sur 6.00 metros con calle Mina Peregrina, al Este 15.00 metros lineales con lote 12 y al Oeste 15.00 metros con

lote 14, inscrita bajo el folio real R7*1856, propiedad a nombre de la demandada, embargado dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, marcado con el número de expediente 433/008-M, promovido por el C. Licenciado Santiago González Tovar y otro, en su carácter de endosatarios en procuración del C. Francisco Arreguín Arreguín, en contra de los C. Margarita García Bautista y otros, sobre el pago de pesos, señalándose las 12:00 doce horas con cero minutos del día 23 veintitrés del mes de Agosto del 2010 dos mil diez, vigésimo día hábil siguiente a la notificación del auto que manda anunciar el remate, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado dicho remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$144,059.21 ciento cuarenta y cuatro mil cincuenta y nueve pesos con veintiún centavos en moneda nacional, valor pericial fijado en autos por los Peritos, convocándose postores y citándose acreedores.

Celaya, Gto., a 8 de julio de 2010.

La C. Secretaria Interina del Juzgado Quinto Menor Civil

Lic. Griselda Mercedes Casique Sánchez

Rúbrica.

(R.- 310340)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla**

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO. JUAN MANUEL RIVERA FLORES, tercero perjudicado dentro de los autos del juicio de amparo 1587/2009, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que LA PARTE QUEJOSA ROSA EVANGELINA ECHARTEA VALLE, interpuso demanda de amparo contra actos del Administrador Local de Recaudación de Puebla Norte del Servicio de Administración Tributaria y otra autoridad, y se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico EXCELSIOR y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 28 de julio de 2010.

El C. Actuario Judicial del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. G. Eberth Feria Sánchez

Rúbrica.

(R.- 310810)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Quinto de lo Mercantil**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO, PROMOVIDO POR BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE EN CONTRA DE ALONDRA GUADALUPE CUELLAR MENDOZA Y DIEGO RUBEN CUELLAR MENDOZA, EXPEDIENTE 1567/2006, SE REMATA EL PROXIMO 07 SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, A LAS 12:30 DOCE HORAS TREINTA MINUTOS, LO SIGUIENTE:

1.- LOCAL COMERCIAL, UBICADO EN CALLE HIDALGO ESQUINA AQUILES SERDAN, EN CONCEPCION DE BUENOS AIRES, JALISCO.

AVALUO TOTAL \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.)

POSTURA LEGAL: 2/3 PARTES DEL AVALUO.

CONVOQUENSE LICITADORES, QUE DEBERAN EXHIBIR EL 10% DE LA POSTURA LEGAL.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y ESTRADOS DEL JUZGADO DE CONCEPCION DE BUENOS AIRES, JALISCO.

Guadalajara, Jal., a 7 de julio de 2010.

La Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Mercantil

Lic. Salomé Micaela César Vizcaino

Rúbrica.

(R.- 310865)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en México, D.F.
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

SE CONVOCAN POSTORES

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 170/2007, PROMOVIDO POR JESUS BERNARDO MALDONADO Y VERVER VARGAS, COMO CESIONARIO Y CAUSAHABIENTE PROCESAL DE FABRICA Y LABORATORIOS DE ALIMENTOS PARA GANADERIA Y AVICULTURA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE TAVITA ALEJANDRA ARIZMENDI RESENDIS TAMBIEN CONOCIDA COMO TAVITA ALEJANDRA ARIZMENDI RESENDIZ Y OTRO, MEDIANTE PROVEIDO DE QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, SE ORDENO CONVOCAR POSTORES, Y SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO, EL CUAL SE UBICA EN LA FRACCION DE LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO UNO, MANZANA CIENTO CUARENTA Y TRES, ZONA UNO, UBICADO EN LA CALLE MAZATLAN, COLONIA PROGRESO MACUILTEPETL, XALAPA, ESTADO DE VERACRUZ, Y CONSTRUCCIONES EN EL EDIFICADAS, CONSISTENTES EN LA CASA MARCADA CON EL NUMERO VEINTITRES, DE LA CALLE MAZATLAN, COLONIA PROGRESO MACUILTEPETL, XALAPA, ESTADO DE VERACRUZ, SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE \$723,000.00 (SETECIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; Y POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN LA PUERTA DEL JUZGADO DE DISTRITO EN TURNO EN EL ESTADO DE VERACRUZ, CON RESIDENCIA EN XALAPA.

México, D.F., a 21 de junio de 2010.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Raúl Aurelio Servín García

Rúbrica.

(R.- 309587)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Cuarto de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES S. DE R.L. DE C.V. en contra de VILLASOR S.A. DE C.V., JOSE ANTONIO VILLALON SEGUI, MARIA DEL PILAR VILLALON SEGUI, LUZ MARIA SEGUI IBARGUENGOITIA VIUDA DE VILLALON, expediente número 331/2003, EL C. JUEZ CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL, LICENCIADO JOSE MANUEL SALAZAR URIBE, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN JUICIO, consistente en "HOTEL VILLASOR" UBICADO EN LA CALLE AVENIDA DEL PROGRESO S/N, COLONIA AGUA HEDIONDA, MUNICIPIO DE CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS, CODIGO POSTAL 62743, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$12,650,000.00 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo, debiendo los postores satisfacer el depósito previo y en términos del artículo 574 del Código Procesal Civil, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo, y para el evento de que no acudan postores y el acreedor se interese en la adjudicación, ésta será por el precio del avalúo, atento al artículo 1412 de la Ley Mercantil, en el entendido que la primera publicación habrá de efectuarse el primer día, la tercera el noveno día y la segunda de ellas en cualquier tiempo entre las referidas.

DEBIENDO PUBLICARSE POR TRES VECES dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en los Tableros de Avisos de éste Juzgado, así como en los sitios de costumbre y puertas del juzgado exhortado.

C. Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano

Rúbrica.

(R.- 309805)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL ESTADO DE JALISCO

EDICTO DIRIGIDO A:

Gildardo Morales Balbuena y María del Refugio Gómez Corona.

Juicio Amparo 14/2010-IV promovido GABRIEL RODRIGUEZ VELAZQUEZ, contra actos del JUEZ NOVENO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y OTRAS AUTORIDADES, de quien reclamó todo lo actuado en el expediente 362/2003, así como la sentencia definitiva y todo el procedimiento de ejecución.

Por acuerdo de esta fecha se ordenó por ignorarse domicilio de los terceros perjudicados, Gildardo Morales Balbuena y María del Refugio Gómez Corona, sean emplazados por edictos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para celebración audiencia constitucional, quedando a disposición copias Secretaría del Juzgado. Haciéndoles saber deberán presentarse, si así es su voluntad, por sí, apoderado o gestor que pueda representarlos, a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en el procedimiento antes mencionado, dentro treinta días contados a partir última publicación, en caso de no comparecer a señalar domicilio para recibir notificaciones se practicarán por lista, aún carácter personal, artículo 30, fracción II, Ley de Amparo.

Para publicarse de tres veces de siete en siete días, tanto en el "Diario Oficial de la Federación", como en el Periódico "Reforma", de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 2 de julio de 2010.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. María Aracely de la Parra Pérez

Rúbrica.

(R.- 310426)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito de Amparo
en Materia Penal en el Distrito Federal
Expediente 287/2010-II

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 287/2010-II, promovido por RAMIRO RANGEL SOTO, contra actos del DIRECTOR GENERAL JURIDICO EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES Y OTRA AUTORIDAD, consistente en la resolución de fecha primero de octubre de dos mil nueve, en la que se determinó la improcedencia de la inconformidad interpuesta contra la determinación de no ejercicio de la acción penal en la averiguación previa 235/FEPAD/2009, donde se señaló a ALEJANDRO LUCIO MORALES BETANCOURT, como tercero perjudicado, y en virtud de que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de ampliación supletoria, a la Ley de Amparo haciéndole saber que deberá presentarse a través de su representante o apoderado legal, con la documentación correspondiente que lo acredite como tal, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación; a manifestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la actuario de este Juzgado. Si pasado este término, no compareciere por su apoderado o representante que pueda representarla, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista que se fijara en los estrados de este Juzgado.

Atentamente

México, D.F., a 15 de julio de 2010.

Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito de Amparo
en Materia Penal en el Distrito Federal

Karina María Refugio Hernández Torres

Rúbrica.

(R.- 310517)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla.

SE CONVOCAN POSTORES.

Juicio Ejecutivo Mercantil 145/2008, promovido por Arturo Espinosa Pensado y Regina Pilar Ballesteros Colón, apoderados general para pleitos y cobranzas de FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, contra ARTURO ALBARRAN SALAZAR y ALMA BRITO SEVILLANO, en su carácter de obligado solidario y garante hipotecario, se anuncia remate de los bienes inmuebles consistentes en lotes cincuenta y nueve, sesenta y sesenta y uno (59,60 y 61), de la manzana número treinta y uno de la lotificación del Fraccionamiento denominado "Las Fincas Primera Sección" actualmente casa ubicada en Paseo de los Laureles, número sesenta de la zona Esmeralda, las Fincas, que se constituyó sobre los predios denominados "Corral de Arias", ubicado en el Municipio de Jiutepec, Estado de Morelos, cuyo valor asciende a la cantidad de \$3,634,484.45 M.N. (tres millones seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos, cuarenta y cinco centavos moneda nacional), resultando del avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes que es \$2,422,989.63 M.N. (dos millones cuatrocientos veintidós mil novecientos ochenta y nueve pesos sesenta y tres centavos moneda nacional), audiencia que se realizará a las TRECE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, en el local del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla, quedando los autos a disposición de los interesados para que tomen los datos que estimen pertinentes, debiendo hacer posturas y pujas por escrito reuniendo requisitos del artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio, las que se presentarán a partir del día siguiente de la publicación del último edicto, venciendo el término un minuto antes de las TRECE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, previa toma de lista de los postores que se presenten.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 21 de junio de 2010.

Juez Quinto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas

Rúbrica.

(R.- 310607)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil
Toluca, México
Segunda Secretaría
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca
México
EDICTO

En el expediente 320/2007, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HSBC MEXICO, S.A. en contra de GERMAN PEÑA TORRES Y/OTRA, el Juez Segundo Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, por audiencia de fecha treinta de junio del dos mil diez, señaló las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga lugar la TERCERA ALMONEDA DE REMATE del inmueble embargado, consistente en una casa habitación en condominio, ubicada en la calle Independencia, lote 54, manzana 246, con número exterior 710-5, en San Lorenzo Tepaltitlan, de Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida 1008, a foja 141 del volumen 485, libro Primero, sección Primera, el día 5 de enero del 2005. Ordenándose su venta mediante la difusión de edictos en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la publicación del edicto y la fecha del remate medie un término no menor a cinco días. Convóquense postores y citense acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$802,710.00 (Ochocientos Dos Mil Setecientos Diez Pesos 00/100 M.N.), resultante de la deducción del diez por ciento del precio fijado para la segunda almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras, con tal de que la parte de contado sea suficiente para cubrir el importe de lo sentenciado. Dado en la Ciudad de Toluca, México; el día cinco de julio del dos mil diez.

DOY FE.

Secretario

Lic. Ana Lidia Ortiz González

Rúbrica.

(R.- 310611)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Octavo de lo Civil
“2010, Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana”
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MICHEL CASANUEVA FELIPE EN CONTRA DE ALBERTO PIEDRA FLORES EXPEDIENTE NUMERO 465/2008, EL C. JUEZ QUINCUGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, DICTO UNOS AUTOS QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICEN: México Distrito Federal a dieciséis de junio del dos mil diez.- A su expediente número 465/2008 escrito de cuenta de la parte actora para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, del bien inmueble ubicado en: Avenida 16 de septiembre 18 G-003 “Residencial Fresnos Sección Grupo II Colonia Pasteros Delegación Azcapotzalco en el Distrito Federal, sirviendo como base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N precio rendido por peritos sirviendo como postura legal el total de dicha cantidad, del precio antes mencionado; convóquense postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este Juzgado. Los postores deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fijó como base para el remate del inmueble antes mencionado mediante billete de depósito.- NOTIFIQUESE.- ASI LO PROVEYO Y FIRMA EL C. JUEZ QUINCUGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL LICENCIADO EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ, ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.

PARA PUBLICARSE POR tres veces dentro de nueve días EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

La C. Secretaria de Acuerdos “A”

Lic. Irma García Morales

Rúbrica.

(R.- 310597)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito
EDICTO

FRANCISCO GIL DIAZ.

PRESENTE.

EN LOS AUTOS DEL AMPARO INDIRECTO 37/2010, EN DONDE ALFREDO SUAREZ RUIZ, MARCOS MANUEL SUAREZ RUIZ Y MARCOS MANUEL SUAREZ GERARD, por propio derecho, PROMOVIERON DEMANDA DE AMPARO INDIRECTO CONTRA ACTOS DEL SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO EN MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO Y DEL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, EN DONDE SE TUVO COMO TERCERO PERJUDICADO A FRANCISCO GIL DIAZ, A QUIEN SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARAN TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL PAIS, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL, HACIENDOLE SABER QUE ESTA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO INDIRECTO PROMOVIDA POR ALFREDO SUAREZ RUIZ, MARCOS MANUEL SUAREZ RUIZ Y MARCOS MANUEL SUAREZ GERARD, POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE DICHOS EDICTOS Y QUE TIENE EXPEDITO SU DERECHO PARA OCURRIR AL PRIMER TRIBUNAL UNITARIO EN MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, A DEFENDER SUS DERECHOS, SI A SUS INTERESES CONVIENE HACERLO; LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

México, D.F., a 23 de julio de 2010.

El Secretario del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

Carlos Adrián López Sánchez

Rúbrica.

(R.- 310733)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 59568

En el Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 1525/2008, relativo al juicio ordinario mercantil promovido por Adolfo Cantú Garza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Ge Consumo México, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, en contra de Samuel Pérez González y Bertha Hernández Martínez, se señalan las 10:00 diez horas del 31 treinta y uno de agosto del año 2010 dos mil diez, como fecha y hora a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado dentro del presente juicio, que consiste en: Lote de terreno marcado con el número 26 veintiséis de la manzana número 7 siete catastralmente 418 cuatrocientos dieciocho, del Fraccionamiento Jardines de Huinala, Primera Etapa, ubicado en el municipio de Apodaca, Nuevo León, el cual tiene una superficie total de 90.00 m2 noventa metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al noreste mide 15 quince metros a colindar con el lote número 25 veinticinco; Al suroeste mide 15.00 quince metros a colindar con el lote número 27 veintisiete; Al sureste mide 6.00 seis metros a dar frente a la calle Río Volga y al noroeste mide 6.00 seis metros a colindar con el lote número 19 diecinueve. La manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: Al noreste con la calle Nuevo León; Al suroeste con la calle Río Rhin; Al sureste con Río Volga y al noroeste con Nuevo León. Teniendo como mejoras la finca marcada con el número 137 ciento treinta y siete, de la calle Río Volga, del Fraccionamiento antes mencionado. Bien inmueble el cual se encuentre inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 3589, volumen 88, libro 144, sección I propiedad, unidad Apodaca, Nuevo León, de fecha 6 de junio de 2007. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este juzgado, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiéndose efectuar el segundo de ellos en cualquier tiempo, lo anterior de conformidad con el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio. En el entendido, de que servirá como postura legal la cantidad de \$268,666.67 (doscientos sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 moneda nacional) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo rendido por el perito tercero en discordia, quien indicó como valor total del inmueble en comento, la suma de \$403,000.00 (cuatrocientos tres mil pesos 00/100 moneda nacional). En la inteligencia de que los interesados a la audiencia que se ordena, deberán exhibir previamente en términos de lo dispuesto en el numeral 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, el certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado por una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor avalúo del citado inmueble; proporcionándose mayores informes en la Secretaría del Juzgado.

Monterrey, N.L., a 15 de julio de 2010.
El C. Secretario adscrito al Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente
Lic. Nancy Margarita Espinosa Medina
Rúbrica.

(R.- 310311)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito
Tijuana, B.C.

EMPLAZAMIENTO A LA PARTE TERCERO PERJUDICADA CJS COMPANY, LLC.

Al margen, sello Escudo Nacional, dice: Estados Unidos Mexicanos.- Juzgado Sexto de Distrito.- Tijuana, Baja California.

En los autos del juicio de amparo número 181/2009-6, IMEXTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de Manuel Alberto Casillas Higuera, en su carácter de gerente general, contra actos del Juez Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, con sede en esta ciudad y otras autoridades; se señaló como acto reclamado: "EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCION DEL RESOLUTIVO SEGUNDO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DE 2008, DICTADA POR EL JUEZ RESPONSABLE DENTRO DE LAS ACTUACIONES DEL EXPEDIENTE 395/2008, QUE CONTIENE LA ORDEN DE DESOCUPACION Y ENTREGA FISICA Y JURIDICA DEL INMUEBLE DESCRITO COMO FRACCION "A", DE LA PARCELA NUMERO 93, AL OESTE DEL FRACCIONAMIENTO

LA CIENEGA, ASI COMO LA NAVE INDUSTRIAL Y DEMAS EDIFICACIONES QUE SOBRE DICHO INMUEBLE EXISTEN Y QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN CALLE SEGUNDA #16700, FRACCIONAMIENTO LA CIENEGA, DELEGACION LA MESA DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA; ORDEN QUE EN CASO DE SER EJECUTADA POR LA C. ACTUARIA ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, DESPOSEERIA A LA QUEJOSA DE UN INMUEBLE QUE POSEE LEGITIMAMENTE, COMO CONSECUENCIA DE UN PROCEDIMIENTO DEL CUAL MI REPRESENTADA NO ES PARTE Y DESCONOCE, NI MUCHO MENOS HA SIDO LLAMADA PARA COMPARECER AL MISMO; SIN EMBARGO, ESTA EN INMINENTE PELIGRO DE SER PRIVADA DE LA POSESION DEL BIEN INMUEBLE QUE TIENE EN ARRENDAMIENTO DESDE EL DIA 18 DE FEBRERO DE 2009; VIOLENTANDO ASI LAS GARANTIAS PLASMADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”.

Al tener en consideración que se agotaron los medios de localización a fin de conocer el domicilio de la parte tercero perjudicado CJS COMPANY, LLC; hágase del conocimiento de la citada tercero perjudicada que deberá presentarse ante este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en la ciudad de Tijuana, sito en Avenida Paseo de Los Héroes 10540 Séptimo Piso Zona Río de la ciudad de Tijuana, Baja California, por sí o por medio de quien legalmente la represente, dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado. Se expide el presente edicto, mismo que deberá de ser publicado por TRES VECES de SIETE en SIETE DIAS en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico “Excelsior”, ambos de la Capital de la República, y en “El Mexicano” de esta ciudad, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de doce de febrero de dos mil nueve. Así mismo se hace de su conocimiento que se han señalado las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, para la celebración de la audiencia constitucional. “Dos firmas ilegibles”. “Rúbricas”.

Tijuana, B.C., a 13 de julio de 2010.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
Lic. Rubén López Alonso
Rúbrica.

(R.- 310371)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Tercero Civil de Partido
León, Gto.
Secretaría
EDICTO

Por este publíquense por 3 TRES VECES, dentro de 9 NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación, Tabla de Avisos de este Tribunal y Tabla de avisos del Juzgado de Salvatierra, Guanajuato: ANUNCIESE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien:

Inmueble ubicado en calle Arteaga numero 302, esquina Fernando Dávila, en la Zona Centro, de la ciudad de Salvatierra, Guanajuato, que mide y linda: al Norte 11.00m, con Teresa Rivera al sur 10.45m, con calle Arteaga al oriente 29.50m, con Lidia Aguilar y al poniente 28.85m, con calle Fernando Davila, con una superficie total de 312.90 m2.

Bien inmueble embargado dentro del juicio ORDINARIO MERCANTIL expediente M131/03, promovido por MARIA GUADALUPE HERRERA GONZALEZ en contra de OMNIBUS DEL BAJIO S.A. DE C.V. Y AUTOBUSES CENTRALES DE MEXICO FLECHA AMARILLA S.A. DE C.V., Almoneda a verificarse a las 12:00 doce horas del día 26 veintiséis de agosto del año 2010 dos mil diez; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$699,000.00 (seiscientos noventa y nueve mil pesos 00/100 M.N.) precio de avalúo.- Convóquese a postores y acreedores a la misma.

León, Gto., a 14 de julio de 2010.
“2010. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional del Centenario de la Revolución Mexicana”
La Secretaria del Juzgado Tercero de lo Civil
Lic. Luis Fernando Valadez Romero
Rúbrica.

(R.- 310420)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Puebla
Juzgado de Distrito

EDICTO

NOTIFICACION.

ODILON XICOTENCATL FLORES Y NICOLAS LUCIANO GUERRERO CARCAMO.

TERCEROS PERJUDICADOS.

PRESENTE.

En los autos del incidente de suspensión relativo al juicio de amparo número 556/2010, promovido por María Bernardina Cuahuteno Carcamo y/o María Bernardina Cuahuteno, por su propio derecho, contra actos del Juez Sexto de lo Civil de la ciudad de Puebla y otra; que se hace consistir en la orden de desposesión, desocupación o lanzamiento como lote uno manzana trece, de la colonia Popular Coatepec, Puebla, hoy calle Tabasco número 10701, colonia Coatepec, dictado dentro del juicio ejecutivo mercantil número 599/1999 del índice del Juez responsable; que en cumplimiento al proveído de quince de julio de dos mil diez, se ordenó notificar por edictos a ODILON XICOTENCATL FLORES Y NICOLAS LUCIANO GUERRERO CARCAMO, el diverso de doce de mayo de dos mil diez, en el que se tuvo a la parte quejosa interponiendo incidente de revocación y/o modificación a la suspensión definitiva por hechos supervenientes, el que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el Periódico "El Sol de Puebla", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2º; haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 22 de julio de 2010.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Ma. R. Julieta Romero Guzmán

Rúbrica.

(R.- 310826)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Primera Instancia
Lerma
Segunda Secretaría
EDICTO

El expediente número 226/01, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ANGEL MARTIN JUNQUERA SEPULVEDA Y ARMANDO EDUARDO GONZALEZ CARRANZA en contra de PERFILADOS Y TROQUELADOS METALICOS S.A. DE C.V. la Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, señaló las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto de los bienes inmuebles, ubicados en Esquina del Circuito de la Industria Sur y Avenida Santa Rosa Fraccionamiento Industrial de Lerma LOTE 22,

Municipio y Distrito de Lerma, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 25.00 METROS, con Lote 21; AL SUR: 25.23 METROS, con Circuito de la Industria Sur; AL ORIENTE: 68.42 METROS con lote 23 de la misma manzana; AL PONIENTE 67.28 METROS con Ave. Santa Rosa. Con una superficie aproximada de 1,696.25 METROS CUADRADOS inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Lerma de Villada, México, bajo la partida número 111-1329, Libro Primero, Sección Primera, Volumen 51, de fecha uno de febrero del año dos mil a nombre de PERFILADOS Y TROQUELADOS METALICOS, S.A. DE C.V., y del ubicado en colinda con el lote de la Esquina del Circuito de la Industria Sur y Avenida Santa Rosa Fraccionamiento Industrial de Lerma LOTE 23, Municipio y Distrito de Lerma, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 25.00 METROS, con Lote 21; AL SUR: 25.26 METROS, con Calle Melchor Ocampo; AL ORIENTE: 69.56 METROS con lote 24, AL PONIENTE 68.42 METROS con Lote 22. Con una superficie aproximada de 1,724.75 METROS CUADRADOS, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Lerma de Villada, México, bajo la partida número 112-1329, Libro Primero, Sección Primera, Volumen 51, de fecha uno de febrero del año dos mil a nombre de PERFILADOS Y TROQUELADOS METALICOS, S.A. DE C.V., ordenándose su publicación a través de los edictos respectivos en el periódico oficial DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en la TABLA DE AVISOS que se lleva en el Juzgado por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, y convóquese postores siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$4,404,514.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M/N), cantidad que reporta avalúo rendido por el perito oficial tercero en discordia. Edictos que se expiden el día siete de julio del año dos mil diez.

DOY FE

Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, Estado de México

Lic. Araceli Montoya Castillo

Rúbrica.

(R.- 310467)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil

SE CONVOCAN POSTORES
JUZGADO 53 DE LO CIVIL

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por Garcia Priani Jaime y Jorge J. Sepúlveda García, en contra de De la Vega Fernandez Ruperto, sucesion a bienes del señor Ismael de la Vega Gonzalez, quien tambien acostumbra usar el nombre de Ismael Vega Gonzalez o Ismael Emilio Joaquin Silvestre del Sagrado Corazon de Jesus de la Vega Gonzalez, por conducto de su albacea señor Ruperto de la vega fernandez y la Pesa S.A. de C.V., expediente número 334/2008, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que dice:

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en Calle Nezahualcoyotl número 65, Colonia Centro, Delegación Cuauhtemoc, código postal 06080, en México, Distrito Federal, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, cuyo inmueble se divide en tres predios: **1)** Fracción de la casa número 69, de la tercera calle de Nezahualcoyotl, Colonia Centro, Delegación Cuauhtemoc con superficie de 226.30 metros cuadrados con folio real número 9455487. **2)** Casa 75 de la Calle Nezahualcoyotl y terreno que ocupa, antes casa 11 de la antigua calle San Salvador el seco hoy 75, Colonia Centro, superficie 148.58, con número de folio real 9444624 y, **3)** Casa número 126, de la décima segunda calle de Bolívar comprendida en la manzana 75, del Antiguo cuartel Cuarto de esta ciudad, Colonia Centro, superficie 390.71 con número de folio real 9442694, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$27'127,031.00 (veintisiete millones ciento veintisiete mil treinta y un pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, y 474, del Código Federal de Procedimientos Civiles, Se convocan postores, mediante edictos que se mandan publicar por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha de la almoneda, en el Diario Oficial de la Federación y en el tablero de avisos de éste juzgado. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado Notifíquese. Lo proveyó y firma el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil, Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

México, D.F., a 5 de julio de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lda. Lorena Galindo Ramírez

Rúbrica.

(R.- 310106)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

“2010, Año del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana”

EDICTO

A las 12:00-doce horas del día 31-treinta y uno de agosto del año 2010-dos mil diez en el local de este Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 690/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el ciudadano Adolfo Cantú Garza, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada GE MONEY, CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ahora GE CONSUMO MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en virtud de la fusión suscitada en autos en contra del ciudadano Francisco Javier Arizpe Mendoza, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos consistente en: Lote de terreno marcado con el número 12 doce de la manzana número 21 veintiuno (catastralmente 348 trescientos cuarenta y ocho) del Fraccionamiento “Urbi Villa Colonial”, Primer Sector ubicado en el municipio de Monterrey, Nuevo León, con una superficie total de 93.380 M2. y las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 14.00 metros a colindar con el lote 13; al sur mide 14.00 metros a colindar con el lote 11; al oriente mide 6.670 metros a colindar con el lote 23; y al poniente mide 6.670 metros a dar frente a la calle Paseo Colonial Poniente.- La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: al norte con calle Cerrada la Misión; al sur con calle Paseo Baluarte; al oriente con calle San Juan Capistrano y al poniente con Paseo Colonial Poniente, teniendo como mejoras la finca marcada con el número 222 doscientos veintidós de la calle Paseo Colonial Poniente, del citado Fraccionamiento. Sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$470,000.00 (cuatrocientos setenta mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa el valor pericial del referido bien inmueble, y servirá como postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate, la cantidad de \$313,333.33 (trescientos trece mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional) que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse, 3-tres veces dentro del término de 9-nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este Juzgado; en la inteligencia de que las referidas publicaciones deberán realizarse dentro de 9 nueve días, no debiendo mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha de almoneda. Así mismo, es de hacerse del conocimiento, de que aquellas personas que deseen intervenir como postores al citado remate deberán consignar el 10%-diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. Por último, se informa que en la secretaría del juzgado se proporcionara mayor información a los interesados que deseen intervenir en la referida audiencia de remate.

Monterrey, N.L., a 15 de julio de 2010.

Secretario del Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial del Estado

Lic. Gerardo Zapata Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 310305)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 59096

SE SEÑALAN LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DIA 23-VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO 2010.-DOS MIL DIEZ.- A FIN DE QUE EN EL LOCAL DEL JUZGADO PRIMERO DE JURISDICCION CONCURRENTRE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO Y DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE JUDICIAL NUMERO 258/2007 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR SERGIO ESTANISLAO AGUIRRE TOVAR EN CONTRA DE ISMAEL NEBAYOT TORRES VILLAFUERTE Y FABIOLA AIDE DE LEON RUIZ PARA LOS EFECTOS QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y PRIMERA ALMONEDA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS PROPIEDAD DE LA PARTE DEMANDADA CONSISTENTE EN: 1.-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 45-CUARENTA Y CINCO, DE LA MANZANA NUMERO 69-SESENTA Y NUEVE, DE LA COLONIA MITRAS PONIENTE LEONES, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GARCIA, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE (90.78) NOVENTA METROS SETENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS, Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, DOS TRAMOS QUE MIDE (4.01 MTS) CUATRO METROS CON UN CENTIMETRO Y (3.75 MTS) TRES METROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMETROS A COLINDAR CON LOS LOTES (4 Y 5) CUATRO Y CINCO; AL SUR, MIDE (8.01) OCHO METROS CON UN CENTIMETRO A DAR FRENTE CON CALLE MONTE ALEGRE; AL OESTE, MIDE (11.52 MTS) (ONCE METROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMETROS) A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO (46) CUARENTA Y SEIS; AL ESTE, MIDE (11.52 MTS) ONCE METROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMETROS A COLINDAR CON EL LOTE (44) CUARENTA Y CUATRO. LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNADADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE, COLINDA LA CALLE MONTE OLIVO; AL SUR, COLINDA CON LA CALLE MONTE ALEGRE; AL OESTE, COLINDA CON LA CALLE MONTE ETNA; Y AL ESTE, COLINDA CON MONTE REGIO. EL LOTE ANTES DESCRITO TIENE COMO MEJORAS QUE LE PERTENECEN Y FORMAN PARTE DEL MISMO, LA FINCA UBICADA EN LA CALLE MONTE ALEGRE CON EL NUMERO (941) NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO DEL FRACCIONAMIENTO ANTES MENCIONADO.- CUYOS DATOS DE REGISTRO SON: NUMERO 1511, VOLUMEN 91, LIBRO 61, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD GARCIA, DE FECHA 04-CUATRO DE ABRIL DEL 2006-DOS MIL SEIS.- ADVIRTIENDOSE QUE EL VALOR DEL INMUEBLE EN CUESTION LO ES LA CANTIDAD DE \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SERVIRA COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR ACTUALIZADO EMITIDO POR LOS PERITOS DESIGNADOS EN AUTOS. AL EFECTO PROCEDASE A CONVOCAR A POSTORES POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR 03-TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE 09-NUEVE DIAS HABILES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA ULTIMA PUBLICACION DEBERA DE REALIZARSE POR LO MENOS 05-CINCO DIAS ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA LA ALMONEDA, YA QUE SU PUBLICACION DE OTRA FORMA REDUCIRIA LA OPORTUNIDAD DE LOS TERCEROS EXTRAÑOS A JUICIO QUE PUDIERAN INTERESARSE EN LA ADQUISICION DEL BIEN DEBIENDO LOS POSTORES INTERESADOS EN INTERVENIR EN LA SUBASTA DE REFERENCIA, CONSIGNAR PREVIAMENTE, MEDIANTE CERTIFICADO DE DEPOSITO, CUANDO MENOS LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10%-DIEZ POR CIENTO DEL VALOR EMITIDO POR LOS PERITOS DESIGNADOS EN AUTOS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO, ASI COMO LOS NUMERALES 469, 470, 472, 473, 474, 475, 481 Y 482 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, APLICADO DE MANERA SUPLETORIA A LA LEGISLACION MERCANTIL. HAGASE SABER A LOS INTERESADOS QUE EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO SE LES DARA MAYORES INFORMES AL RESPECTO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL DOMICILIO DEL RECINTO JUDICIAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA AVENIDA PADRE MIER NUMERO 300 ORIENTE TERCER PISO EN EL CENTRO DE ESTE MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON DOY FE.- MONTERREY NUEVO LEON A 11 DE JUNIO DEL 2010.-DOS MIL DIEZ.-

Secretario del Juzgado Primero de Jurisdicción
Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Roberto Treviño Ramos

Rúbrica.

(R.- 310307)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO No. 59247

SE SEÑALAN LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DIA 27-VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO 2010.- DOS MIL DIEZ.- A FIN DE QUE EN EL LOCAL DEL JUZGADO PRIMERO DE JURISDICCION CONCURRENTE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO Y DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE JUDICIAL NUMERO 485/2007 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JULIO CESAR FLORES CAVAZOS EN CONTRA DE VICTOR MANUEL DELGADO RANGEL PARA LOS EFECTOS QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y PRIMERA ALMONEDA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS PROPIEDAD DE LA PARTE DEMANDADA CONSISTENTE EN: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 5 CINCO, DE LA MANZANA NUMERO 143 CIENTO CUARENTA Y TRES, DEL OCTAVO SECTOR, DEL FRACCIONAMIENTO SANTA CRUZ, EN GUADALUPE, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ORIENTE MIDE 7.00 SIETE METROS A LINDAR CON LA CALLE TURBA; AL SUR MIDE 15.00 QUINCE METROS A LINDAR CON EL LOTE NUMERO 6-SEIS, AL PONIENTE MIDE 7.00 SIETE METROS A LINDAR CON EL LOTE NUMERO 38-TREINTA Y OCHO; Y AL NORTE MIDE 15.00 QUINCE METROS A LINDAR CON LOTES NUMERO 3 TRES Y 4 CUATRO. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 M2 CIENTO CINCO METROS CUADRADOS. LAS CALLES QUE CIRCUNDAN LA MANZANA SON: AL NORESTE, CALLE ZAFIRO, AL SURESTE CALLE TURBA; AL SUROESTE, CALLE VIOLETA; AL NORESTE, CALLE HIERRO.- SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 230-DOSCIENTOS TREINTA DE LA CALLE TURBA, DE DICHO FRACCIONAMIENTO.- CUYOS DATOS DE REGISTRO SON: NUMERO 3693, VOLUMEN 136, LIBRO 150, SECCION I PROPIEDAD, DE FECHA 24-VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DE 2006-DOS MIL SEIS.- ADVIRTIENDOSE QUE EL VALOR DEL INMUEBLE EN CUESTION LO ES LA CANTIDAD DE \$758,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SERVIRA COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$505,333.33 (QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONDA NACIONAL), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR EMITIDO POR LOS PERITOS DESIGNADOS EN AUTOS.- AL EFECTO, PROCEDASE A CONVOCAR A POSTORES POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR 3-TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE 9-NUEVE DIAS HABILES TANTO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO Y EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO MENOR DE GUADALUPE, NUEVO LEON. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA ULTIMA PUBLICACION DEBERA DE REALIZARSE POR LO MENOS 05-CINCO DIAS ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA LA ALMONEDA, YA QUE SU PUBLICACION DE OTRA FORMA REDUCIRIA LA OPORTUNIDAD DE LOS TERCEROS EXTRAÑOS A JUICIO QUE PUDIERAN INTERESARSE EN LA ADQUISICION DEL BIEN DEBIENDO LOS POSTORES INTERESADOS EN INTERVENIR EN LA SUBASTA DE REFERENCIA, CONSIGNAR PREVIAMENTE, MEDIANTE CERTIFICADO DE DEPOSITO, CUANDO MENOS LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10%-DIEZ POR CIENTO DEL VALOR EMITIDO POR LOS PERITOS DESIGNADOS EN AUTOS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 469, 470, 472, 473, 474, 475, 481 Y 482 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, APLICADO DE MANERA SUPLETORIA A LA LEGISLACION MERCANTIL. HAGASE SABER A LOS INTERESADOS QUE EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO SE LES DARA MAYORES INFORMES AL RESPECTO.- EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL DOMICILIO DEL RECINTO JUDICIAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA AVENIDA PADRE MIER NUMERO 300 ORIENTE TERCER PISO EN EL CENTRO DE ESTE MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON DOY FE.-

Monterrey, N.L., a 16 de julio de 2010.

Secretario del Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Pedro Mayorga García

Rúbrica.

(R.- 310821)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sonora
Hermosillo, Sonora
PPAL. 218/2010

EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS:

ALBERTO MONTEVERDE DIAZ, MARTIN MARTINEZ RUIZ, DESDEMONA MONTENEGRO ARAGON, ARMANDO LUIS CELAYA GASTELUM, ESTHER SALAZAR RODRIGUEZ, ANTONIO HARO MARQUEZ, LEONARDO GUADALUPE MARTINEZ RUIZ, REFUGIO MARTINEZ RUIZ, JESUS RUIZ MADRIGAL, DAVID RUIZ MADRIGAL, ALFREDO VALDEZ, RAFAEL RODRIGUEZ, MARTIN MENDEZ NORIEGA, ENRIQUE NAVARRO G., FABIAN VELAZQUEZ GONZALEZ, JOSE MF. CELAYA, JORGE RAMIREZ M., PEDRO ALONSO BERMUDEZ FIGUEROA, MARCOS VIDAL M., EFRAIN SANTOS MEDINA, LETICIA RODRIGUEZ VALENZUELA, CATALINA VALENCIA G., ABUNDIO LOPEZ, JESUS ISIDRO LOPEZ BARREDAS, ROBERTO LEWA THON, FABIAN CORDOVA G., GUSTAVO MONTIJO, DIEGO MONTIJO B, ANGEL RODRIGUEZ C., TIBURCIO CORONADO, JESUS DURAN, CARMELO GALVEZ, ESTHELA SANCHEZ NOGALES, RAFAEL VELAZCO, NORMA VALENZUELA, OSCAR REYNA MONTAÑO, JORGE NEGRETE CORRALES, MARTIN NERNANDEZ C., JUAN CAÑEZ OZUNA, JOSE VELAZCO CORRALES, FELIPE GUZMAN, FRANCISCO RAFAEL COTA MERI, SANTIAGO MELENDREZ, MARIA LEON CELAYA, EDUARDO GONZALEZ DE LEON, EUGENIO LEON CELAYA, MARIO LEMAS A., OCTAVIO LEMAS CARRAZCO, LEOPOLDO RAMIREZ MEDEL, JESUS OSORIO RIOS, SUSANA CARRILLO GARCIA, GERMAN CARRILLO, ARTURO BEJARANO, MARIO CERVANTES GRIJALVA, GUILLERMO AMARILLAS SALAZAR, JOSE CORRALES C., OCTAVIO SERRANO, ALBERTO MONTEVERDE DIAZ, JUAN LUGO CHAVEZ, MARTIN CORRALES CERVANTES, MARIELA DOMINGUEZ, JAVIER BERMUDEZ, DIEGO CORRALES, PEDRO ARMENTA, SERGIO ARMENTA ARVAVO, ULISES DOMINGUEZ CORRALES, ENRIQUE CELAYA VELASCO, GENARO MARQUEZ H., FLORENCIO OSORIO MORENO, DAGOBERTO BEJARANO M, JESUS CHAPARRO C., JESUS ALFREDO CH., EZEQUIEL CORRALES CERVANTES, EDMUNDO CRUZ MIRANDA, GUADALUPE AMARILLAS SALAZAR, CEFERINO LAGUNA, JULIO CESAR CHAVEZ, EDMUNDO CRUZ G., JORGE CORRALES, OSBALDO SANCHEZ, CECILIA LOERA CARRILLO, EPIFANIO SANCHEZ PIÑUELAS, GUILLERMO LUGO CHAVEZ, CRUZ ANTONIO LUGO CHAVEZ, ALBERTO PINO MONTIJO, MIGUEL ANGEL SERRANO MONTIJO, NATIVIDAD VELAZQUEZ MEDINA, FRANCISCO ZAVALA MIRANDA, RAUL MATUZ TORRES, GABRIEL MATUZ TORRES, FRANCISCO MEDINA VALENZUELA, ALICIA ESPINOZA IBARRA, MIRIAM MARTINEZ FIGUEROA, OLGA ALEGRIA IBARRA, ANA CLAUDIA IBARRA COTA, OLGA PATRICIA COTA ALEGRIA, CELIA IBARRA COTA, ANGEL ALBINO GORTAREZ THON, ALBINO GORTAREZ LEON, JESUS AGUIRRE SAAVEDRA, LEON CELAYA MORALES, LEONARDO CELAYA MORALES, ISIDRO IBARRA MORALES, JESUS GOTA ORTEGA, ALBINO MERI FIGUEROA, JOSE RAMON CASAS RIOS, CARLOS ENRIQUE MARTINEZ IBARRA, AIDE BENCOMO IBARRA, SANTOS ESPINOZA IBARRA, JESUS CELAYA BURRUEL, YOLANDA THON CAÑEZ, JESUS RAMON MARTINEZ LOPEZ, MARIA DEL CARMEN FLORES BARRERAS, ROMAN MENDIOLA GARCIA, JOSE ALVARO VALENZUELA MENDIVIL, SERGIO MARTINEZ FIGUEROA, EVA MARTINEZ CORRALES, MANUEL EMILIO SAAVEDRA MARTINEZ, OMAR MENDEZ MARTINEZ, PATRICIA LOPEZ FIGUEROA, LAURA ELENA VELENZUELA GAXIOLA, MARIA ELENA MARTINEZ CORRALES, ROBERTO FIGUEROA MARTINEZ, MARCO ANTONIO MERI MURRIETA Y JOSE LUIS LIZARRAGA OTHON.

En el juicio de amparo número 218/2010, promovido por S.P.R. de R.I. VIÑEDOS CARDENAL, por conducto de sus representantes legales, contra actos de la JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, con residencia en esta ciudad, se ordenó el emplazamiento de los terceros antes referidos por edictos, los cuales se publicaran por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "Excelsior", así como en la puerta de este Tribunal, requiriéndolos para que en el plazo de treinta días, a partir de la última publicación, señalen domicilio conocido en esta ciudad de Hermosillo, Sonora, donde oír y recibir notificaciones, apercibiéndoles que de no hacerlo en el término concedido, se les harán por medio de lista que se fija por estrados de este juzgado, de conformidad con el artículo 28 fracción III, de la Ley de Amparo, haciéndosele de su conocimiento que la copia de la demanda correspondiente se encuentra a su disposición en este juzgado.

NOMBRE DEL QUEJOSO.

S.P.R. DE R.I. VIÑEDOS CARDENAL

TERCEROS PERJUDICADOS.-

ALBERTO MONTEVERDE DIAZ, MARTIN MARTINEZ RUIZ, DESDEMONA MONTENEGRO ARAGON, ARMANDO LUIS CELAYA GASTELUM, ESTHER SALAZAR RODRIGUEZ, ANTONIO HARO MARQUEZ, LEONARDO GUADALUPE MARTINEZ RUIZ, REFUGIO MARTINEZ RUIZ, JESUS RUIZ MADRIGAL, DAVID RUIZ MADRIGAL, ALFREDO VALDEZ, RAFAEL RODRIGUEZ, MARTIN MENDEZ NORIEGA, ENRIQUE NAVARRO G., FABIAN VELAZQUEZ GONZALEZ, JOSE MF. CELAYA, JORGE RAMIREZ M., PEDRO ALONSO BERMUDEZ FIGUEROA, MARCOS VIDAL M., EFRAIN SANTOS MEDINA, LETICIA RODRIGUEZ VALENZUELA, CATALINA VALENCIA G., ABUNDIO LOPEZ, JESUS ISIDRO LOPEZ BARREDAS, ROBERTO LEWA THON, FABIAN CORDOVA G., GUSTAVO MONTIJO, DIEGO MONTIJO B, ANGEL RODRIGUEZ C., TIBURCIO CORONADO, JESUS DURAN, CARMELO GALVEZ, ESTHELA SANCHEZ NOGALES, RAFAEL VELAZCO, NORMA VALENZUELA, OSCAR REYNA MONTAÑO, JORGE NEGRETE CORRALES, MARTIN NERNANDEZ C., JUAN CAÑEZ OZUNA, JOSE VELAZCO CORRALES, FELIPE GUZMAN, FRANCISCO RAFAEL COTA MERI, SANTIAGO MELENDREZ, MARIA LEON CELAYA, EDUARDO GONZALEZ DE LEON, EUGENIO LEON CELAYA, MARIO LEMAS A., OCTAVIO LEMAS CARRAZCO, LEOPOLDO RAMIREZ MEDEL, JESUS OSORIO RIOS, SUSANA CARRILLO GARCIA, GERMAN CARRILLO, ARTURO BEJARANO, MARIO CERVANTES GRIJALVA, GUILLERMO AMARILLAS SALAZAR, JOSE CORRALES C., OCTAVIO SERRANO, ALBERTO MONTEVERDE DIAZ, JUAN LUGO CHAVEZ, MARTIN CORRALES CERVANTES, MARIELA DOMINGUEZ, JAVIER BERMUDEZ, DIEGO CORRALES, PEDRO ARMENTA, SERGIO ARMENTA ARVAVO, ULISES DOMINGUEZ CORRALES, ENRIQUE CELAYA VELASCO, GENARO MARQUEZ H., FLORENCIO OSORIO MORENO, DAGOBERTO BEJARANO M, JESUS CHAPARRO C., JESUS ALFREDO CH., EZEQUIEL CORRALES CERVANTES, EDMUNDO CRUZ MIRANDA, GUADALUPE AMARILLAS SALAZAR, CEFERINO LAGUNA, JULIO CESAR CHAVEZ, EDMUNDO CRUZ G., JORGE CORRALES, OSBALDO SANCHEZ, CECILIA LOERA CARRILLO, EPIFANIO SANCHEZ PIÑUELAS, GUILLERMO LUGO CHAVEZ, CRUZ ANTONIO LUGO CHAVEZ, ALBERTO PINO MONTIJO, MIGUEL ANGEL SERRANO MONTIJO, NATIVIDAD VELAZQUEZ MEDINA, FRANCISCO ZAVALA MIRANDA, RAUL MATUZ TORRES, GABRIEL MATUZ TORRES, FRANCISCO MEDINA VALENZUELA, ALICIA ESPINOZA IBARRA, MIRIAM MARTINEZ FIGUEROA, OLGA ALEGRIA IBARRA, ANA CLAUDIA IBARRA COTA, OLGA PATRICIA COTA ALEGRIA, CELIA IBARRA COTA, ANGEL ALBINO GORTAREZ THON, ALBINO GORTAREZ LEON, JESUS AGUIRRE SAAVEDRA, LEON CELAYA MORALES, LEONARDO CELAYA MORALES, ISIDRO IBARRA MORALES, JESUS GOTA ORTEGA, ALBINO MERI FIGUEROA, JOSE RAMON CASAS RIOS, CARLOS ENRIQUE MARTINEZ IBARRA, AIDE BENCOMO IBARRA, SANTOS ESPINOZA IBARRA, JESUS CELAYA BURRUEL, YOLANDA THON CAÑEZ, JESUS RAMON MARTINEZ LOPEZ, MARIA DEL CARMEN FLORES BARRERAS, ROMAN MENDIOLA GARCIA, JOSE ALVARO VALENZUELA MENDIVIL, SERGIO MARTINEZ FIGUEROA, EVA MARTINEZ CORRALES, MANUEL EMILIO SAAVEDRA MARTINEZ, OMAR MENDEZ MARTINEZ, PATRICIA LOPEZ FIGUEROA, LAURA ELENA VELENZUELA GAXIOLA, MARIA ELENA MARTINEZ CORRALES, ROBERTO FIGUEROA MARTINEZ, MARCO ANTONIO MERI MURRIETA Y JOSE LUIS LIZARRAGA OTHON.

AUTORIDAD RESPONSABLE:

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE.

ACTO RECLAMADO:

La resolución de fecha 11 de enero de 2010 que dictó la Junta señalada como responsable dentro de los autos del juicio laboral 1601/93 que por el pago y cumplimiento de diversas prestaciones de carácter laboral promovieron las personas señaladas como terceros perjudicados en primer término en el capítulo correspondiente anteriormente en el presente, en contra de la persona moral que representamos ante la autoridad señalada como responsable, misma resolución por la que se resolvió el recurso de revisión de los actos del C. Presidente ejecutor adscrito a la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Sonora que promovió S.P.R. DE R.I. VIÑEDOS CARDENAL.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 30 de junio de 2010.

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sonora

Lic. Guillermo Antonio Bosse Balderrama

Rúbrica.

(R.- 310374)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Menor
Secretaría del Juzgado Menor
San Miguel de Allende, Gto.**

EDICTO

Por este publíquese 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anúnciese remate en Primera Almoneda dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número S-578/2008. Promovido por la Licenciada VERONICA LUNA PRADO, en contra de DAVID BARRERA ESPINOSA, sobre el pago de pesos, los siguientes bienes:

Un bien inmueble ubicado en Calle Genaro Sandi, número 91 Colonia Santa Cecilia, Lote 47, Manzana S, con una superficie de 285.61 metros cuadrados, con cuenta predial Z-000321-001, que mide y linda, al Norte 10 metros lineales con calle Genaro Sandi; al Sur 9.94 metros lineales con hermanos Romero; al Oriente 28.63 metros lineales con lote número 48 y al Poniente 28.65 metros lineales con lote número 46, con folio real R3*4672. El cual es propiedad del demandado y el cual se acredita con certificado de propiedad número 03135415, de fecha 28 de Octubre del 2008.

Audiencia de Remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 26 veintiséis de Agosto del 2010 dos mil diez, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$291,322.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.), valor asignado por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial asignado a la propiedad del C. DAVID BARRERA ESPINOSA.

San Miguel de Allende, Gto., a 15 de julio de 2010.

La Secretaria del Juzgado Menor Mixto

Lic. Ma. Carmen Linares Nolasco

Rúbrica.

(R.- 310828)

AVISOS GENERALES

SOLFI, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos vigésimo primero y vigésimo segundo de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Solfi, S.A. de C.V., SOFOM E.N.R., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el día 23 de agosto de 2010 a las 11:00 horas, en las oficinas de SOLFI, ubicadas en avenida Constituyentes número 1000, colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11950, de la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Consideración y aprobación, en su caso, de la modificación del artículo vigésimo segundo de los estatutos sociales. Resoluciones al respecto.

II. Consideración y aprobación, en su caso, de aumento de capital en su parte variable. Resoluciones al respecto.

III. Designación de delegados.

México, D.F., a 2 de agosto de 2010.

Secretario del Consejo de Administración

Jaime Kalb Gout

Rúbrica.

(R.- 310854)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría en Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita
y de Falsificación y Alteración de Moneda

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE DICE: PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA, UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILICITA Y DE FALSIFICACION O ALTERACION DE MONEDA.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILICITA Y DE FALSIFICACION O ALTERACION DE MONEDA.

EDICTO

El ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, con fundamento en los artículos 181, 182, 182-A, 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales; por esta vía se NOTIFICA A JOSE ROBERTO BAEZA MORALES y/o quien o quienes tengan interés jurídico o se crean con derecho, el acuerdo de aseguramiento provisional del 11 de junio de 2010 dictado en autos de la indagatoria número UEIORPIFAM/AP/134/2010, mediante el cual se decretó el aseguramiento provisional de \$2,517.660.00 USD (DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA DOLARES 00/100 USD) Y UN VEHICULO MARCA EQUINOX, LINEA LT, MODELO 2005, NUMERO DE SERIE 2CNDL63F756190840, COLOR GRIS, PLACAS DE CIRCULACION NUMERO AJR4144, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. Lo anterior para efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 75, planta baja, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, lugar en donde se les pondrán a su disposición las constancias conducentes al citado aseguramiento; asimismo se les apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, a partir de la presente notificación, el citado numerario causará abandono a favor del Gobierno Federal.

CUMPLASE.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección".

México, D.F., a 14 de junio de 2010.

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la SIEDO

Lic. Uriel Loeza Nava

Rúbrica.

(R.- 310851)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría en Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita
y de Falsificación y Alteración de Moneda

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE DICE: PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA, UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILICITA Y DE FALSIFICACION O ALTERACION DE MONEDA.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE OPERACIONES CON RECURSOS DE
PROCEDENCIA ILICITA Y DE FALSIFICACION O ALTERACION DE MONEDA.

EDICTO

El ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, con fundamento en los artículos 181, 182, 182-A, 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales; por esta vía se NOTIFICA A JESUS MANUEL ZAZUETA DELGADO y/o quien o quienes tengan interés jurídico o se crean con derecho, el acuerdo de aseguramiento provisional del 8 de febrero de 2010 dictado en autos de la indagatoria número UEIORPIFAM/AP/019/2010, mediante el cual se decretó el aseguramiento provisional del inmueble ubicado en: AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS NUMERO 1121 NORTE, CASA NUMERO 8, DEL FRACCIONAMIENTO CASA DE LOS CANTAROS, COLONIA SAN SALVADOR TIZATLALLI, METEPEC, ESTADO DE MEXICO. Lo anterior para efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 75, planta baja, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, lugar en donde se les pondrán a su disposición las constancias conducentes al citado aseguramiento; asimismo en términos del artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, se apercibe a JESUS MANUEL ZAZUETA DELGADO y/o quien o quienes tengan interés jurídico o se crean con derecho, que de no comparecer ante esta Representación Social de la Federación y manifestar lo que a su derecho convenga en un término de 90 noventa días naturales siguientes al de la presente notificación, el bien inmueble causará abandono a favor del Gobierno Federal.

CUMPLASE.

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección”.

México, D.F., a 22 de marzo de 2010.

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la SIEDO

Lic. Uriel Loeza Nava

Rúbrica.

(R.- 310853)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría en Investigación Especializada en Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita
y de Falsificación y Alteración de Moneda

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE DICE: PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA, UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILICITA Y DE FALSIFICACION O ALTERACION DE MONEDA.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE OPERACIONES CON RECURSOS DE
PROCEDENCIA ILICITA Y DE FALSIFICACION O ALTERACION DE MONEDA.

EDICTO

Se notifica a quien o quienes tengan interés jurídico o se crean con derecho, el acuerdo de aseguramiento provisional del 1 de febrero de 2010 dictado en autos de la indagatoria número UEIORPIFAM/AP/019/2010, mediante el cual se decretó el aseguramiento de \$999,490.00 USD (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA DOLARES AMERICANOS 00/100 USD), Y \$492.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL, 00/100); UNA MALETA COLOR AZUL, MARCA SAMSONITE CUYAS MEDIDAS SON 30 CENTIMETROS DE ANCHO POR 75 CENTIMETROS DE ALTURA; UNA MALETA COLOR AZUL, MARCA SAMSONITE CUYAS MEDIDAS SON 50 CENTIMETROS DE LARGO Y 80 CENTIMETROS DE ALTURA; 14 PANTALONES DE DIFERENTES MARCAS Y COLORES Y UN ABRIGO COLOR NEGRO MARCA JONES NEW YORK. Lo anterior para efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda, ubicadas en avenida Paseo de

la Reforma número 75, planta baja, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, lugar en donde se les pondrán a su disposición las constancias conducentes al citado aseguramiento; asimismo se les apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, a partir de la presente notificación, los citados bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

CUMPLASE.

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección”.

México, D.F., a 4 de febrero de 2010.

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la SIEDO

Lic. Uriel Loeza Nava

Rúbrica.

(R.- 310857)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Vicepresidencia Jurídica

Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B

Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero

Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros D

312-2/33082/2010

Exp. CNBV.312.211.23 (5559)

Asunto: se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

BanCoppel, S.A.

Institución de Banca Múltiple

Insurgentes Sur No. 553, piso 6, Edif. Fiesta Inn

Col. Escandón

11800, México, D.F.

At'n.: Lic. Julio Carranza Bolívar

Director General

Con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito y con motivo de la reforma al artículo séptimo de los estatutos sociales de esa institución, acordada en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 27 de noviembre de 2009, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Tercero de la “Resolución por la que se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple denominada Bancoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple”, contenida en oficio 101.-695 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 21 de noviembre de 2006 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 2007, modificada por última vez mediante oficio 312-2/33021/2010 emitido por esta autoridad el 28 de abril de 2010 y publicado en el citado Diario el 15 de junio del mismo año, para quedar en los siguientes términos:

“ ...

TERCERO.- El capital social de Bancoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple, asciende a la cantidad de \$1,275'000,000.00 (mil doscientos setenta y cinco millones de pesos 00/100) moneda nacional.

...”

Atentamente

México, D.F., a 23 de junio de 2010.

Director General de Autorizaciones
al Sistema Financiero

Lic. José Antonio Bahena Morales

Rúbrica.

Directora General de Supervisión de
Grupos e Intermediarios Financieros D

C.P. Silvia Lavalle Henaro

Rúbrica.

(R.- 310864)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
BROMPTON BICYCLE LIMITED

VS.

JAP Y CIA, S.A. DE C.V.
M. 805873 BROMPTON Y DISEÑO
ExPed. P.C. 1996/2009 (C-549) 16752
Folio 12937

NOTIFICACION POR EDICTO

JAP Y CIA. S.A. DE C.V.

Por escrito y anexos presentados en la oficialía de partes de la Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual, el día 5 de noviembre de 2009, al cual recayó el folio de entrada 016752. Enrique Alberto Díaz Mucharraz, apoderado de BROMPTON BICYCLE LIMITED, solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario citado al rubro, haciendo consistir su acción en el supuesto derivado del artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la fecha señalada al rubro, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos del 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009 y 6 de enero de 2010, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya Fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, así como Decreto de 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); 1o., 2o., 3o., 4o., 5o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 18 fracciones I a VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdo y Decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada con fecha 4 de agosto de 2004, y Acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo, incisos d), f), j), k), l), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de fechas 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo).

Atentamente

10 de junio de 2010.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Román Iglesias Sánchez

Rúbrica.

(R.- 310670)

Pemex Refinación
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Refinación, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUAP-MR/	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
351/10	International autotanque 1999 International autotanque 1998 Navistar autotanque 1998 (3)	\$1'108,900.00 M.N.	Poza Rica, Ver. 5	15 días hábiles
352/10	Dina autotanque 1983 Dina autotanque 1985	\$186,200.00 M.N.	Cd. Valles, S.L.P. 2	15 días hábiles
353/10	Dina autotanque 1983 (2) Dina autotanque 1986	\$253,100.00 M.N.	Cd. Mante, Tamps. 3	15 días hábiles
354/10	Famsa autotanque 1991 Dina autotanque 1975 Dina autotanque 1992	\$355,700.00 M.N.	Cd. Mante, Tamps. 3	15 días hábiles
355/10	Dina autotanque 1983 Dina autotanque 1984	\$185,700.00 M.N.	Cd. Victoria, Tamps. 2	15 días hábiles
356/10	Dina autotanque 1980	\$57,600.00 M.N.	Cadereyta, N.L. 1	15 días hábiles
357/10	Dina autotanque 1985	\$95,200.00 M.N.	Saltillo, Coah. 1	15 días hábiles
358/10	Famsa autotanque 1991 Dina autotanque 1987 (2)	\$441,400.00 M.N.	Monclova, Coah. 3	15 días hábiles
359/10	Dina autotanque 1987 Dina autotanque 1983 Dina autotanque 1980 Dina autotanque 1982	\$488,700.00 M.N.	Reynosa, Tamps. 4	15 días hábiles
360/10	Dina autotanque 1983 (2) Dina autotanque 1987	\$423,300.00 M.N.	Reynosa, Tamps. 3	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 6 de agosto al 17 de septiembre de 2010, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.suap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.suap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 20 de septiembre de 2010, a las 11:00 horas, en Sevilla número 10, piso 3, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 5533-7101 y 5533-7102.

México, D.F., a 6 de agosto de 2010.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 310825)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Pemex Refinación
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Refinación, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan.

Licitación SUAP/	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Localización	Plazo de retiro
MR-328/10	Tubería, válvulas y conexiones de diferentes tipos, diámetros y especificaciones, material eléctrico, instrumentos de medición y control, materiales diversos, refacciones para equipo mecánico y de proceso \$2'100,000.00 M.N.	Lote	Refinería "Ing. Antonio M. Amor" Salamanca, Gto.	40 días hábiles
MR-329/10	Material eléctrico, refacciones y materiales diversos \$1'443,600.00 M.N.	Lote	Almacenes y Talleres Centrales (AITaCe) México, D.F.	40 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 6 al 27 de agosto de 2010, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.suap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario, anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.suap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 30 de agosto de 2010 a las 11:00 horas, en Sevilla número 10, piso 3, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán estar referidas a una o a ambas licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 55-33-71-02 o 55-33-71-03.

México, D.F., a 6 de agosto de 2010.
 Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
 Rúbrica.

(R.- 310827)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en la licitación pública que se menciona para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan, localizados en diversos centros de trabajo de Pemex Exploración y Producción que se mencionan en las bases correspondientes:

Licitación SUAP-/	Descripción general	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta	Plazo de retiro
ME-344/10	Tubería, válvulas y conexiones de diferentes tipos, especificaciones y diámetros, refacciones y accesorios diversos, equipo y material para maniobras, mangueras y conexiones, materiales diversos, materiales para construcción, empaquetaduras, juntas, sellos, bandas, tornillería y artículos similares, rodamientos, sellos para aceite, material eléctrico, equipo de proceso diverso, motocompresores, equipo de cómputo, instrumentos de medición y control	1 lote	\$3'035,300.00 M.N.	120 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 6 de agosto al 10 de septiembre de 2010, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página <http://www.suap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario, anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.suap.pemex.com>, o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en la licitación pública es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 13 de septiembre de 2010 a las 11:00 horas, en Sevilla número 10, piso 3, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 55-33-71-02 o 55-33-71-03.

México, D.F., a 6 de agosto de 2010.
 Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
 Rúbrica.

(R.- 310819)